

Oviedo, 4 de septiembre de 2020

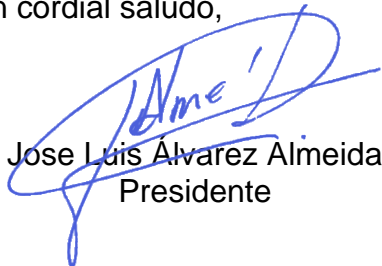
Estimada/o asociada/o:

La Asociación **Otea, Hostelería y Turismo en Asturias**, convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima **Asamblea General Ordinaria 2020, con Carácter Electoral**, que tendrá lugar el próximo **martes, día 6 de octubre de 2020**, en el Auditorio – Palacio de Congresos Príncipe Felipe, situado en la Plaza del Fresno, s/n, 33007- Oviedo, a **las 17:00 horas** en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día:

1. Informe del Presidente.
2. Informe del Tesorero. Aprobación de Cuentas del ejercicio 2019
3. Elección de la mesa electoral.
4. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020.
5. Presentación de Candidaturas y debate.
6. Votación reglamentaria.
7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.
8. Clausura oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



Jose Luis Álvarez Almeida
Presidente

RÉGIMEN ELECTORAL

Le ofrecemos un resumen del procedimiento electoral establecido en los estatutos, de los que adjuntamos junto a esta convocatoria el articulado completo del **Título IV** (artículos del 39 al 46) que se refiere al **Régimen Electoral** de Otea:

1.- Censo Electoral. Tiene a su disposición el Censo Electoral para su consulta en el domicilio social de Otea, sita en la calle Alonso Quintanilla, 3 – 1º F de Oviedo. (Artículo 40 Estatutos).

2.- Para poder ejercitar el derecho al voto, el asociado **debe estar al corriente en el pago de la cuota asociativa** a la fecha de la presente convocatoria. (Artículo 40 Estatutos).

3.- Para ejercitar su Derecho al Voto tiene 2 alternativas:

3.1.- Voto directo en la Asamblea General Electoral, ante la Mesa Electoral. Deberá acreditarse con su DNI en el caso de empresario persona física; y el DNI, el CIF y la documentación que acredite la representación, si se trata de una persona jurídica.

3.2.- Voto directo no presencial. Podrá ejercitar su derecho al voto directo no presencial desde la fecha de proclamación de las candidaturas y hasta las 24 horas antes de la celebración de la Asamblea Electoral. **Si elige el voto directo no presencial, deberá ponerse en contacto lo antes posible con las oficinas de Otea, de Oviedo o de Gijón, para que se le informe sobre el procedimiento y se le remita la documentación necesaria.**

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL

ACTUACION	V			L	M	X	J	V			L	M	X	J	V			L	M	X	J	V			L	M	X	J	V			L	M	
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	
Publicación anuncio LNE (fecha límite)	1																																	
Envío convocatoria elecciones.	1																																	
Publicación CENSO ELECTORAL	1																																	
Plazo para impugnar el censo, 5 días desde la convocatoria		1	2	3	4	5																												
Plazo para presentación de candidaturas		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																		
PROCLAMACIÓN CANDIDATOS																1																		
Comunicación de las Candidaturas																1																		
VOTO DIRECTO NO PRESENCIAL																																		
AG ELECTORAL																																		AG

(1) VOTO DIRECTO NO PRESENCIAL ; HASTA EL DÍA 5 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS